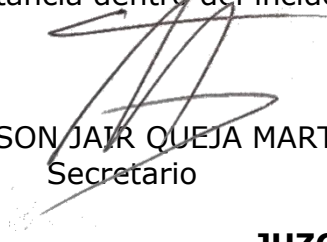




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8575026

CONSTANCIA: Febrero 16 de 2022. Ref: Rdo. 2021-00004-01. En el día de hoy a través del correo institucional, se recibe auto proveniente del Juzgado 1º Civil de Circuito de Apartadó, a través del cual confirman lo resuelto en primera instancia dentro del incidente por desacato de la referencia. A Despacho.


EDSON JAIR QUEJA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Ref.	Acción de Tutela – Incidente por desacato
Rdo.	054754089001 2021-00004-01
Accionante.	Personero Municipal de Murindó como Agente oficioso de los estudiantes I.E. Murindó.
Accionados	Alcaldía de Murindó y otros.
Auto sustanciatorio	05

Cúmplase lo resuelto por el superior - Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó en los autos del 16 de febrero hogaño, que decide confirmar la sanción impuesta en primera instancia por éste Despacho, y que corrige el nombre del señor Alcalde de Murindó, al resolver el incidente por desatado, adelantado en razón de la Acción de Tutela de la referencia; en consecuencia, expídanse los oficios correspondientes para el cumplimiento de las sanciones impuestas.

CUMPLASE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Código de verificación: **b73e3d3b91bd15f9b12befeb3b42f684d8b4d6162b651c65f4c1905a008015ae**

Documento generado en 16/02/2022 03:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>